GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
05 AGO 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

N°Int: 4718661

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72929

SANTIAGO, 02 de Julio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ashlie INGLIS RUN: 22.392.685-1
2. Don Pablo Cesar GARCIA BRIOSSO RUN: 23.862.849-0
3. Doña Julia Nichola DURSTON RUN: 23.880.789-1
4. Doña Narda Ysabel ARIAS BELTRE RUN: 23.623.441-K
5. Doña Yolanda RAMIREZ DE ZAPATA RUN: 23.853.653-7
6. Doña Eliana Mardely PRETELL GALLARDO RUN: 23.911.007-K
7. Doña Ana Isabel CORZO VALDIVIA RUN: 23.888.961-8
8. Doña Angelina MERCEDES JORAN RUN: 23.890.928-7
9. Doña Bertha GASPAR JANCO RUN: 24.228.345-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/NOD/rap
[141]02/07/2014